

IVANA FRASQUET  
VÍCTOR PERALTA  
(Eds.)

**LA REVOLUCIÓN POLÍTICA**  
**Entre autonomías e independencias**  
**en Hispanoamérica**

Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2020

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN, <i>por Ivana Frasset y Víctor Peralta</i> .....	13
Bibliografía .....	19
<b>ENSAYOS</b>	
REVOLUCIÓN Y COLAPSO, <i>por Jaime E. Rodríguez O.</i> .....	23
Los procesos electorales en la América española .....	25
La segunda oportunidad constitucional en 1820 .....	31
El coste de la independencia .....	35
Siglas .....	37
Bibliografía .....	37
EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN EN LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA. REFLEXIONES Y DEBATES HISTORIOGRÁFICOS, <i>por Inés Quintero</i> .....	41
Introducción .....	41
Nuevos temas y problemas en el estudio de la independencia de Venezuela .....	42
Lecturas historiográficas sobre el movimiento juntista de Caracas .....	45
La representación política en la independencia de Venezuela .....	48
Conclusiones .....	54
Bibliografía .....	55
EL FILO ESPIRITUAL: MÉXICO Y LAS REVOLUCIONES ATLÁNTICAS, <i>por Brian Connaughton</i> .....	61
Puntos de diálogo con Jaime E. Rodríguez O. ....	65
El México independiente y las herencias del siglo XVIII «español» .....	68
Bibliografía .....	77

## ÍNDICE

Pág.

### ESTUDIOS

LA CONSTRUCCIÓN DE UN LIDERAZGO «CONTRARREVOLUCIONARIO». EL VIRREY ABASCAL CONTRA EL AUTONOMISMO CHILENO (1810-1815), <i>por Víctor Peralta Ruiz</i> .....	87
Introducción .....	87
Abascal como líder «contrarrevolucionario» .....	88
Chile entre 1810 y 1812, ¿un problema económico o político? .....	89
Las tres expediciones militares: instrucciones y estrategias .....	94
La construcción del héroe contrarrevolucionario .....	102
Conclusiones .....	105
Bibliografía .....	105
EL CONGRESO DE LOS DOCTORES. CHARCAS EN LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMÉRICA (1816-1820), <i>por Marta Irurozqui</i> .....	107
Charcas en el Congreso de Tucumán.....	110
<i>La Real Audiencia de Charcas y la intelectualidad rioplatense</i> .....	110
<i>Los altoperuanos como congresales</i> .....	115
El valor del Congreso de Tucumán para los charqueños .....	119
Conclusiones .....	126
Bibliografía .....	127
SUEÑOS FRUSTRADOS. LA CAPITANÍA GENERAL DE QUITO, LAS ÉLITES QUITEÑAS Y LA RESISTENCIA DE LAS GOBERNACIONES ANTIGUAS, <i>por Ahmed Deidán de la Torre</i> .....	131
Introducción .....	132
¿Qué hacer con el Reino de Quito? .....	133
El colapso de la monarquía y la Capitanía General de Quito.....	136
<i>Crisis y revolución</i> .....	136
<i>Capitanía sin serlo: las Juntas de Quito</i> .....	137
<i>La diplomacia de los comisionados regios ante los eventos de América</i> .....	140
<i>Constituir la «Capitanía General de Quito»</i> .....	142
La autonomía constitucional.....	145
<i>Propuestas similares, distintos alcances</i> .....	145
<i>La Capitanía General como Diputación Provincial</i> .....	148
Capitanía general o independencia absoluta.....	149
<i>La capitanía... o el Perú</i> .....	149
<i>Salvaguardar Quito desde Guayaquil</i> .....	151
Conclusiones .....	152

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Siglas .....	154
Bibliografía .....	154
¿SUJETOS O ACTORES? LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS EN LA GOBERNACIÓN DE CUENCA Y LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812, <i>por Ana Luz Borrero Vega</i> .....	159
Introducción .....	159
Cádiz, elecciones, ciudadanía y agencia indígena .....	161
La lucha por el control de los ayuntamientos constitucionales .....	164
Conclusiones .....	169
Siglas .....	170
Bibliografía .....	170
VIVA LA INDEPENDENCIA: ELECCIONES, IDENTIDADES Y LIBERALISMO EN ESPAÑA Y LA NUEVA ESPAÑA, 1808-1821, <i>por Scott Eastman</i> .....	173
Metáforas familiares de la identidad mexicana y americana .....	177
Los hijos de la Madre España: Puebla y la Revolución de 1812 .....	180
Lazos trasatlánticos raídos .....	182
Siglas .....	185
Bibliografía .....	185
MÉXICO EN EL TRIENIO LIBERAL. ENTRE LA AUTONOMÍA MONÁRQUICA Y LA FEDERACIÓN IMPOSIBLE, <i>por Ivana Frasquet</i> .....	189
Las diputaciones soberanas .....	190
La independencia pactada .....	193
La monarquía inviable .....	198
El fin de la comedia .....	204
El espíritu del siglo (a modo de conclusión) .....	210
Siglas .....	213
Bibliografía .....	213
<b>TESTIMONIOS</b>	
LA REVOLUCIÓN EN EL MUNDO HISPÁNICO. EL PESO DEL LIBERALISMO GADITANO EN LA OBRA DE JAIME E. RODRÍGUEZ O., <i>por Mariana Terán</i> .....	217
Jaime E. Rodríguez O., alumno de Nettie Lee Benson .....	217
Jaime E. Rodríguez O. y el autonomismo novohispano .....	218
La revolución liberal hispanoamericana .....	221
El profesor Rodríguez en una universidad pública mexicana .....	227
Lo político: una interpretación para la revolución en Hispanoamérica .....	231
Bibliografía .....	232

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
LA EDICIÓN COMO AUTORÍA: JAIME E. RODRÍGUEZ O. Y <i>MEXICAN STUDIES/ESTUDIOS MEXICANOS</i> , por <i>Mirian Galante</i> .....	235
La mariposa monarca o la revista como metáfora de la cooperación binacional... <i>Mexican Studies/Estudios Mexicanos</i> : la confluencia de disciplinas en el estudio sobre una región .....	237
Jaime E. Rodríguez O., o la apuesta por una historia política libre de modas.....	247
En torno a la cultura, ciencias sociales y estudios culturales .....	250
El cierre de un ciclo .....	253
Bibliografía .....	255
JAIME EDMUNDO RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ: ACADÉMICO, HISTORIADOR Y COMPAÑERO DE VIAJE, por <i>Linda Alexander Rodríguez</i> .....	259
Primeros recuerdos .....	260
Días de juventud en Austin .....	265
Los primeros viajes a México.....	268
Primer trabajo y visita a Ecuador .....	271
El reconocimiento académico .....	274
El compromiso del historiador.....	279
La organización de congresos .....	282
Jaime, editor y autor .....	288
BIBLIOGRAFÍA DE JAIME E. RODRÍGUEZ O. ....	293
Libros .....	293
Artículos y capítulos de libro .....	295
Reseñas.....	301
Otras publicaciones .....	302

## PRESENTACIÓN

Esta publicación colectiva en forma de libro que los editores hemos titulado *La Revolución Política: entre autonomías e independencias en Hispanoamérica* fue concebida en 2018 como un reconocimiento a la obra del historiador ecuatoriano/estadounidense Jaime Edmundo Rodríguez Ordóñez —quien siempre ha preferido firmar sus trabajos como Jaime E. Rodríguez O.—, consagrada al estudio de las independencias hispanoamericanas. Nuestro primer propósito no apuntaba tanto a plantear un libro de homenaje, aunque en parte lo es, que recopilara una serie de trabajos dispares e inconexos entre sí, sino a reflexionar conjuntamente sobre la obra de Jaime E. Rodríguez O., de forma simultánea y coordinada, desde la ampliación y la discusión de sus principales planteamientos históricos sobre el proceso de crisis y desmembración de la monarquía hispánica a principios del siglo XIX. Nuestro segundo propósito se planteaba situar la influencia interpretativa de la obra de Rodríguez dentro de un contexto cronológico marcado por la primera ola de los bicentenarios de las independencias americanas, transcurridos entre 2009 y 2012, así como contribuir también a las nuevas investigaciones que sin duda verán la luz ante la aproximación de la segunda fase conmemorativa que abarcará los años de 2020 a 2025.

El contexto de la producción historiográfica de Rodríguez estuvo marcado por la revalorización de la historia política en la década de 1990. Sus trabajos coincidieron con la gran actividad renovadora del connotado historiador francés François Xavier Guerra. En un artículo publicado en la revista venezolana *Actual Investigación*, Mónica Quijada, quien mantuvo una estrecha amistad con ambos, situó a Guerra y a Rodríguez como los dos mejores exponentes del «modelo interpretativo político» de las independencias. Ella concluyó su reflexión destacando que ambos autores pusieron «de manifiesto que la emancipación hispanoamericana no puede separarse del marco de lo que podríamos llamar un auténtico terremoto político, que en el mundo hispano se inicia en la propia España»<sup>1</sup>. Es decir, los dos consideraron las independencias como revoluciones políticas cuyos procesos estuvieron marcados por el experimento liberal que se comenzó a vivir en la monarquía española tras la crisis de 1808. Fue así como *Modernidad e*

---

<sup>1</sup> Mónica QUIJADA, «Sobre la interpretación de las independencias hispanoamericanas», pp. 110-111. Consultado en <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/actualinvestigacion/article/view/3154>.

*independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* de Guerra y *La independencia de la América española* de Rodríguez se complementaron en el común propósito de poner de relieve el impacto del liberalismo hispánico a ambos lados del Atlántico.

Lamentablemente el temprano fallecimiento de Guerra en 2002 truncó su trayectoria, aunque quienes se consideraban sus discípulos continuaron desarrollando sus principales postulados. En cambio, Rodríguez tuvo en las décadas de 2000 y 2010 un periodo de amplia productividad no solo como autor de nuevas obras significativas relacionadas con el proceso de independencia en Nueva España, en el reino de Quito, y concretamente en Guayaquil, ciudad esta última en que nació, sino también como editor de volúmenes colectivos dedicados al tema de las independencias hispanoamericanas que reunieron a buena parte de los que hoy son considerados los y las especialistas en la materia. En todos sus trabajos monográficos, Rodríguez se impuso demostrar que las independencias no fueron resultado de una lucha anticolonial sino, más bien, la consecuencia de una gran revolución política que culminó en la disolución, de alcance global, de un antiguo imperio. También ha sido animador de relevantes congresos académicos celebrados en América y Europa, todos enmarcados en la conmemoración de los primeros bicentenarios de las independencias; espacios en los que congregó a antiguos y nuevos colegas para discutir los logros y límites del experimento político surgido en el mundo hispánico con el establecimiento de las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812.

En sus más recientes publicaciones Rodríguez desarrolló una aproximación analítica a los experimentos políticos que condujeron a la formación de las nuevas naciones contemporáneas. Esto lo realizó a partir de una comparación entre las revoluciones, la ocurrida en el siglo XVIII en Estados Unidos de Norteamérica con la acontecida en Hispanoamérica a principios del siglo XIX. La conclusión a la que arribó fue que la independencia de Estados Unidos influyó muy escasamente en la idea de separación de los hispanoamericanos de la monarquía española. A su entender ello quedó probado por la casi nula referencia al ejemplo de la revolución norteamericana en los principales textos políticos de los movimientos autonomistas y separatistas de Hispanoamérica<sup>2</sup>. En contraposición, Rodríguez reconoce que el modelo federal de gobierno de la nación del norte sí apasionó a líderes políticos como el quiteño Vicente Rocafuerte, personaje al que dedicó su tesis doctoral, y otro buen número de personalidades políticas que soñaron con su aplicación a las nuevas naciones hispanoamericanas. Por último, la más reciente incursión de Rodríguez en la historia comparada de la cultura política de las revoluciones atlánticas, a partir de un exhaustivo análisis de sus pasados más remotos y recientes, le llevó a concluir que estas «surgieron bajo dos modalidades: la toma del poder por parte de las oligarquías urbanas y rurales, que asumieron para sí el título del pueblo, y la independencia de algunas regiones respecto de sus monarquías agregadas. Castilla, Inglaterra y Francia fueron sede de

---

<sup>2</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., «Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos», 2010, pp. 691-714.

la primera modalidad, mientras que Holanda, Estados Unidos, Haití, los reinos hispanoamericanos y Brasil buscaron separarse de sus monarquías agregadas»<sup>3</sup>. En suma, una modélica reflexión comparativa que aún aguarda una mayor discusión por parte de las nuevas generaciones de investigadores.

Los editores de *La Revolución Política: entre autonomías e independencias en Hispanoamérica* hemos considerado oportuno dividir la obra en tres partes diferenciadas pero complementarias entre sí: ensayos, estudios y testimonios. Los ensayos abarcarían reflexiones amplias fundamentadas en años de estudio e investigación de sus autores, sobre algún aspecto concreto de los procesos de independencia hispanoamericanos y en diálogo con la obra de Jaime E. Rodríguez O. Por otro lado, hemos agrupado bajo el rótulo de estudios aquellos trabajos que suponen una investigación basada en el análisis de fuentes primarias y secundarias y que abordan un estudio de caso concreto en el marco de las independencias. Finalmente, como testimonios, hemos querido reunir aquellos textos que entroncan directamente con la obra de Jaime E. Rodríguez O. y su trayectoria profesional. El conjunto de estos trabajos —dejando al margen el del propio Rodríguez que abre el libro y el de su compañera Linda que lo cierra— presenta un hilo conductor a través de la influencia y trascendencia de la obra de Jaime E. Rodríguez O. en la propia trayectoria de los autores y autoras que participan en este volumen.

En el primero de los ensayos reproducimos el texto inédito que, con el título de «Revolución y colapso», presentó Jaime E. Rodríguez O. como conferencia magistral de apertura en el XVIII Congreso Internacional de AHILA celebrado en Valencia en septiembre de 2017. Se trata de un trabajo que analiza el vínculo entre la antigua estructura política «compuesta» de la monarquía española y el proceso de las independencias hispanoamericanas. Rodríguez concluye que las independencias no solo conllevaron la separación de España sino la destrucción de esa estructura política compuesta que, en sus palabras, lejos de ser despótica fue «un vasto y receptivo sistema social, político y económico que funcionaba bien a pesar de sus muchas imperfecciones». En el segundo ensayo titulado «El ejercicio de la representación en la independencia de Venezuela», Inés Quintero se adentra en un estado de la cuestión sobre los actuales estudios sobre la independencia venezolana. Concretamente, propone una aproximación crítica a la actual influencia de la tesis de las «revoluciones hispánicas» tanto de Guerra como de Rodríguez. Quintero enfatiza que las más recientes investigaciones sobre los sucesos políticos ocurridos en Caracas entre 1808 y 1811 llevan a relativizar la idea de que los políticos venezolanos actuaron bajo la consigna de representantes de los antiguos reinos hispánicos. La autora concluye que el establecimiento del primer gobierno caraqueño en 1811 fue el resultado de un ejercicio de representación política original y propia, por tanto, distinto a la propuesta de seguir siendo representados por una monarquía constitucional. Por último, en el tercer ensayo titulado «El filo espiritual: México y las revoluciones atlánticas», Brian Connaughton se concentra en una reflexión ensayística acerca del papel jugado

---

<sup>3</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., «Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación», 2014, pp. 19-44.



por la religión en la historia mexicana a fines del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX. Este ejercicio lo hace a partir de un diálogo continuo con la obra dedicada a esta temática por Rodríguez. Ambos coinciden en que, en Nueva España, los sacerdotes fueron actores clave de la transición política porque, indudablemente, la participación eclesiástica acompañó el establecimiento de los primeros gobiernos representativos bajo influencia de las Cortes de Cádiz. Connaughton y Rodríguez también concuerdan en que, si bien el reformismo político-religioso influyó en los clérigos que optaron por el autonomismo y el separatismo desde 1810, este pensamiento tuvo sus raíces en el reformismo anticlerical hispano, francés e italiano.

La segunda parte de esta obra colectiva se concentra en seis estudios de caso que tomaron en cuenta algunas de las premisas vertidas por Rodríguez en sus múltiples estudios sobre las independencias hispanoamericanas. En su artículo titulado «La construcción de un liderazgo “contrarrevolucionario”. El virrey Abascal contra el autonomismo chileno (1810-1815)», Víctor Peralta se centra en el análisis del liderazgo del virrey José Fernando de Abascal en la intervención militar realista que puso fin al experimento autonomista chileno en 1815. Se propone que la intervención ordenada por la máxima autoridad del Perú tuvo un objetivo político complementario de la motivación económica que aspiraba a restablecer el eje mercantil entre Lima y Valparaíso. Abascal lejos de pretender inicialmente una contrarrevolución absolutista, quiso obligar al autonomismo chileno al acatamiento de las Cortes de Cádiz como entidad soberana de la monarquía de Fernando VII. Esta estrategia cambió cuando en Lima se conoció el restablecimiento del absolutismo en España, lo que condujo a Abascal a imponer y tutelar el régimen absolutista de Marcó del Pont. De otro lado, Marta Irurozqui, en su artículo sobre Charcas en la independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica en 1816, propone que el objetivo de los representantes charqueños que participaron en el congreso de Tucumán fue preservar la autonomía territorial y jurisdiccional del espacio de la antigua audiencia. Este objetivo condicionó que los diputados de Charcas no solo firmaran el acta de la independencia, sino que fueran artífices de los textos fundamentales del congreso tucumano, que algunos asumieran las presidencias y secretarías de dicha asamblea entre 1816 y 1818 y, por último, que varios integraran las comisiones asesoras del directorio supremo presidido por Pueyrredón. Irurozqui concluye que, desde lo ocurrido en Tucumán, los diputados charqueños adquirieron un poder y legitimidad de representación local y provincial, bajo el anhelo de convertir a su territorio en un virreinato o una entidad autónoma de Lima y Buenos Aires. Este «sueño» se hizo realidad cuando la asamblea constituyente de 1825, dominada por varios representantes que intervinieron en Tucumán, proclamó la independencia de Bolivia.

Ahmed Deidán de la Torre en su artículo sobre la capitania general de Quito, las élites quiteñas y la resistencia de las gobernaciones contiguas, disiente de la tesis acerca de la existencia de un proto-nacionalismo quiteño y, en su lugar, propone comprender dicha entidad territorial bajo el concepto de unidad-gobernación porque, en sus palabras, «la monarquía hispánica en América fue una colección de gobernaciones medianamente articuladas e independientes».

## PRESENTACIÓN

Bajo esta óptica analítica, Deidán de la Torre incursiona en el fracasado intento de las élites quiteñas de abrir una nueva ruta comercial hacia el norte de la gobernación a fines del siglo XVIII y principios del XIX para superar su crónica crisis económica. Pero ni Lima ni Santafé, como tampoco la monarquía hispánica, apoyaron esta iniciativa. Tampoco los quiteños lograron «políticamente» implicar en su proyecto de renacimiento mercantil a las provincias colindantes de la capitania general, lo que explicaría por qué fracasó el juntismo quiteño en 1809 y 1813. Las gobernaciones vecinas, de haber apoyado esta propuesta, no solo habrían puesto en duda su lealtad a la monarquía, sino que también se habrían aislado económicamente. Por su parte, Ana Luz Borrero, en su trabajo sobre los derechos indígenas en la gobernación de Cuenca durante la vigencia de la Constitución de 1812, incursiona en la desconocida participación política de este segmento poblacional bajo los conceptos de representación y ciudadanía. La aplicación de la Constitución gaditana no solo autorizó la participación política electoral de los indígenas de Cuenca y Loja sino que estos pronto percibieron que la condición de ciudadanía les podía, además, otorgar un mejor posicionamiento de sus poblados dentro del aparato administrativo local y provincial. Las instancias para lograr ese objetivo fueron los nuevos ayuntamientos constitucionales, donde los indígenas, por ser mayoría en muchos poblados, lograron su control a través de las elecciones populares. Pero los criollos y mestizos emprendieron igualmente la lucha por acceder al manejo de la máxima instancia del poder local a través de la denuncia de fraude, la intromisión del clero en las elecciones o el cuestionamiento de gobernadores «indigenistas». Como refleja la autora, a pesar de abolirse la Constitución por el absolutismo restaurado, el breve ejercicio de la ciudadanía por parte de los indígenas de Cuenca y Loja incrementó su capacidad de lucha y de negociación, ahora bajo otras demandas como la abolición de la mita y el tributo.

En su texto, centrado sobre todo en México, Scott Eastman se adentra en el papel determinante que tuvieron en el procesamiento de las identidades los sermones y demás escritos católicos en España y Nueva España entre la Ilustración y la experiencia liberal del siglo XIX. En una perspectiva que relaciona simultáneamente liberalismo, catolicismo y nacionalismo, Eastman resalta la importancia histórica de la fe católica y el culto a las divinidades marianas como motor de la regeneración política del mundo hispano. Los sermones en momentos de crisis, como el experimentado por la monarquía hispánica a partir de 1808, se convirtieron en útiles instrumentos discursivos para identificar, bajo la metáfora de madre e hijo, los lazos transatlánticos entre España y las Indias. Pero ese instrumento de identidad se resquebrajó definitivamente en Nueva España en 1820 con el inicio del segundo momento liberal en la Península Ibérica. En esta ocasión, la regeneración de España fue justificada en México como el derecho a adoptar una vía autonomista propia. Los nacionalistas que apoyaron al Ejército Trigarante no desaprovecharon la ocasión para conformar, a través de sermones y catecismos, una identidad mexicana separada de su antigua progenitora española. De esta forma, la conformación de una nueva esfera pública católica fue vital para consumar la independencia de México en 1821. Finalmente, en el

estudio que Ivana Frasquet dedica al caso mexicano a inicios de la segunda etapa constitucional titulado «México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible», se resalta la importancia del vínculo entre demandas de representación y fortalecimiento de representatividad por parte de los novohispanos. En el fragor de las discusiones en las Cortes acerca del poder que se debía otorgar a las diputaciones provinciales, surgió la idea de negociar una «independencia pactada» a partir de gobiernos americanos liberales y constitucionales. En ese contexto se produjo entre 1821 y 1822 el debate en las Cortes del plan para formar una monarquía mexicana defendido por los diputados novohispanos a partir de la interpretación o reforma de la Constitución de 1812. El fracaso de este plan monárquico, compatible con la imagen simbólica de unión entre España y México, pero descentralizando el poder, se explica por la reacción de Fernando VII, pero también por la paralización de la vía negociada que habría permitido que la Constitución de 1812 admitiera las formas de autogobierno, federación o confederación.

El libro concluye con tres trabajos incluidos en la parte de los testimonios. Mariana Terán, en un texto que lleva por título «La revolución en el mundo hispánico. El peso del liberalismo gaditano en la obra de Jaime E. Rodríguez O.», incursiona en la influencia que México tuvo permanentemente en la vida académica de nuestro historiador homenajeado. Nombres como los de Netie Lee Benson, en su condición de maestra, o Virginia Guedea y Christon Archer, como colegas, son resaltados como ejemplos de una fructífera colaboración y diálogo historiográfico que fue trascendental en los planteamientos relacionados con el impacto del liberalismo hispánico y la transición de México hacia una nueva nación. También resalta Terán el impacto que tuvieron las obras y presencia de Rodríguez en la renovación de los estudios de historia política en los medios académicos de Zacatecas. Por su parte, el trabajo de Mirian Galante se centra en una historia de la trayectoria e influencia de la revista *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, publicación de reconocido impacto académico creada en 1985 y que estuvo dirigida por Rodríguez entre 2009 y 2016. Galante plantea que esta revista académica, además de ser un espacio de confluencia e interacción de importantes redes académicas mexicanistas de Estados Unidos y México, también constituye una plataforma disciplinaria de reflexión teórica y epistemológica, en especial, de la antropología y la historia. Considera que estos dos atributos de *ME/EM* fueron especialmente fomentados durante la gestión de Rodríguez. Finalmente, Linda Alexander Rodríguez traza en su testimonio una verdadera biografía intelectual de Rodríguez como historiador, académico y compañero de vida. Su relato, que combina de modo admirable el recuerdo emotivo con la reflexión objetiva, es el testimonio viviente de una trayectoria en la que los éxitos y las frustraciones académicas fueron elementos vitales para encauzar la vida y la obra del historiador ecuatoriano/estadounidense. Como anexo a esta tercera parte de la obra, los editores hemos considerado necesario insertar la relación completa y actualizada de la bibliografía de Jaime E. Rodríguez O., obra monumental que incluye monografías, artículos y capítulos de libro publicados a lo largo de toda su carrera académica y profesional.

## PRESENTACIÓN

En conclusión, *La Revolución Política: entre autonomías e independencias en Hispanoamérica* es una obra que, a partir de una reflexión colectiva, recoge los más recientes avances en los estudios de las independencias hispanoamericanas y conecta de forma consciente con los trabajos de Jaime E. Rodríguez O. Los editores de este volumen compartimos con Jaime E. Rodríguez O. su tesis de que la gran revolución política iniciada en la monarquía española a partir de 1808 incluyó también a los territorios americanos, y que el liberalismo y constitucionalismo gaditanos influyeron sobremanera en el devenir de los acontecimientos que culminarían con la proclamación de las independencias hispanoamericanas. En varias ocasiones hemos tenido la suerte de participar en los simposios y publicaciones que Jaime E. Rodríguez O. organizó desde los años noventa. Siempre fue generoso en las invitaciones que nos extendió para asistir a seminarios, ofrecer temas de investigación, documentos de archivo o cualquier cosa que nos resultara de utilidad e interés. La publicación de este libro se produce en un momento en el que la segunda ola de la conmemoración de los bicentenarios en la década de los veinte del siglo XXI que se inicia abarcará a países como México, Centroamérica, Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Ecuador, Panamá, etc., y coincide también con el ochenta cumpleaños de Jaime E. Rodríguez O.. Puede que estas páginas no le hagan justicia, ni salden la deuda intelectual y de amistad que tenemos con él, pero sirvan para mostrar nuestra admiración a quien amerita ser considerado como uno de los historiadores más importantes sobre el periodo de la desintegración de la monarquía española y las independencias hispanoamericanas.

Ivana FRASQUET y Víctor PERALTA

## BIBLIOGRAFÍA

- QUIJADA, Mónica, «Sobre la interpretación de las independencias hispanoamericanas: una reflexión historiográfica en la *longue durée*», *Actual Investigación*, núm. 57 (36), pp. 110-111.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., «Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos en las independencias hispanoamericanas», *Revista de Indias*, vol. LXX, núm. 250, 2010, pp. 691-714.
- «Las revoluciones atlánticas: una reinterpretación», *Historia Mexicana*, vol. LXIII, núm. 4, 2014, pp. 19-44.

## REVOLUCIÓN Y COLAPSO

Jaime E. RODRÍGUEZ O.

University of California Irvine

El colapso de la monarquía española en 1808 desembocó en una revolución que dio lugar a la disolución de aquella entidad política global y a la creación de nuevos Estados-nación, entre ellos la propia España. A raíz de la invasión francesa de la Península Ibérica, dos grandes movimientos surgieron en el mundo español: una gran revolución política, que buscaba transformar la monarquía española en un Estado-nación moderno con la Constitución más radical del siglo XIX; y una fragmentada insurgencia, que dependía y utilizaba la fuerza para asegurar la autonomía local o el autogobierno. Estos dos procesos superpuestos se influyeron y afectaron mutuamente en una variedad de formas. Ninguno de los dos puede entenderse de manera aislada. Por desgracia, los historiadores han ignorado en gran medida el proceso revolucionario de carácter político, prefiriendo concentrarse en la «guerra de independencia española» contra los invasores franceses o en las luchas armadas en la América española, distorsionando, así, nuestra comprensión de la formación de las naciones surgidas de la ruptura de la monarquía española<sup>1</sup>.

En 1912 pocos historiadores españoles e hispanoamericanos publicaron obras para conmemorar el centenario de la promulgación de la Constitución de Cádiz. Durante la mayor parte del siglo XX, no obstante, historiadores políticos hispanoamericanos se enfocaron en la lucha por la independencia en sus respectivos países en lugar de presentar estudios más amplios sobre la formación del Estado. Únicamente unos pocos discutieron las primeras constituciones de sus naciones<sup>2</sup>.

A mediados de la década de 1940, la historiadora Nettie Lee Benson, de la Universidad de Texas en Austin, empezó a publicar artículos y libros sobre el

---

<sup>1</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., *La independencia de la América Española*, 1996, pp. 118-143; Manuel CHUST (ed.), *1808: La eclosión juntera*, 2007.

<sup>2</sup> John LYNCH, *The Spanish-American Revolutions*, 1973.

impacto de la Constitución de Cádiz en México<sup>3</sup>. Le interesaba especialmente lo relacionado con la representación, incluyendo las elecciones y las estructuras gubernamentales a nivel local, provincial, y nacional. En 1946 publicó un artículo titulado «La impugnada elección mexicana de 1812», seguido de dos libros: *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, en 1955; y *México y las cortes españolas, 1808-1822*, en 1966, y finalmente en 2004 «Las elecciones de 1809». Su investigación influyó principalmente a estudiosos en el mundo de habla hispana.

Como alumno suyo, comencé a estudiar la Constitución de 1812 en la Universidad de Texas a finales de la década de 1960. Desde 1971, tras publicar mi primer artículo titulado «Un análisis de las primeras constituciones hispanoamericanas», he dedicado mi investigación al proceso de la independencia hispanoamericana, incluyendo un cuidadoso análisis de la naturaleza de la Constitución de Cádiz y su impacto en el mundo hispánico. Cuatro de mis libros son una síntesis de mi investigación. El primero, *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafrute y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, examina los esfuerzos realizados para mantener la unidad entre las nuevas naciones de la América española; el segundo, *La independencia de la América española*, es un examen comparativo del proceso de la revolución hispánica en la América española; los otros dos, *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822* y «Nosotros somos ahora los verdaderos españoles»: *La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, se enfocan en regiones particulares que pasaron a ser Ecuador y México<sup>4</sup>. Estos cuatro volúmenes, que tratan los procesos de independencia, también incluyen análisis de los debates constitucionales acerca de la Constitución de Cádiz al igual que las instituciones representativas constitucionales establecidas por aquella. Adicionalmente, he dictado numerosas conferencias entre 1987 y 2009 en las cuales he discutido el estado de los conocimientos y las presentes investigaciones relacionadas con el gobierno constitucional en este periodo. Estos coloquios produjeron una serie de estudios innovadores en el periodo previo al bicentenario de la Constitución de 1812. François-Xavier Guerra, colega historiador, coincidía con mi opinión de que la Constitución de Cádiz constituyó una revolución. Su trabajo titulado *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, publicado en 1992, continúa siendo muy influyente en España, Francia e Hispanoamérica<sup>5</sup>. Desafortunadamente,

<sup>3</sup> Nettie Lee BENSON, «The Contested Mexican Election of 1812», 1946, pp. 336-350; *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, 1955; *Id.*, «Texas' Failure to Send a Deputy», 1960, pp. 14-35; *Id.*, *Mexico and the Spanish Cortes*, 1966; *The Provincial Deputation in Mexico*, 1992; *Id.*, «The Elections of 1809», 2004, pp. 1-20.

<sup>4</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., «An Analysis of the First Hispanic American Constitutions», 1971, pp. 415-484; *Id.*, «La independencia de la América española», 1993, pp. 571-620. *El nacimiento de Hispanoamérica*, 1996. Una versión en inglés revisada y expandida es *The Independence of Spanish America*, 1998; *La revolución política*, 2006; *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, 2009; *We are now the True Spaniards*, 2012.

<sup>5</sup> François-Xavier GUERRA, *Modernidad e independencias*, 1992; François-Xavier GUERRA y Marie Danielle DEMELAS, «Un processus révolutionnaire méconnu», 1993, pp. 5-57.

Guerra murió antes de que le fuera posible escribir una historia general del proceso de independencia. Por este motivo, mi artículo de 1993, «La independencia de la América española: Una reinterpretación», *Historia mexicana*, 42, núm. 167 (enero-marzo, 1993), y mi libro de 1996 titulado *La independencia de la América española* proveyeron el más completo y exhaustivo análisis hasta la aparición del libro *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*, escrito por Manuel Chust e Ivana Frasset en el 2013<sup>6</sup>.

## LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

El colapso de la monarquía española desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo hispánico. Estalló una revolución política que buscó cambiar la monarquía global en favor de un Estado-nación moderno con un gobierno representativo para todas las partes de la *Nación española*. El primer paso de este proceso fue la formación de juntas locales de gobierno en España y en América, las cuales invocaban el principio legal hispánico según el cual ante la ausencia del rey, la soberanía volvía al pueblo. En última instancia, este proceso dio lugar a la creación de un parlamento hispánico, las Cortes de Cádiz. Las elecciones para diputados a las Cortes fueron llevadas a cabo por ayuntamientos por toda la península, la América española y las Filipinas<sup>7</sup>. Aproximadamente 220 diputados, incluyendo 65 americanos y dos filipinos, terminaron por participar en las Cortes Extraordinarias y Generales que se reunieron en Cádiz a partir de septiembre de 1810<sup>8</sup>. Todos los delegados de la América española habían nacido y habían sido educados en aquella región. La delegación de Nueva España era la más grande; incluía catorce eclesiásticos, tres oficiales de gobierno, dos militares y dos mercantes. El calibre de los diputados del Nuevo Mundo se reflejó en su rol central en el parlamento. Fueron elegidos presidentes, vicepresidentes y secretarios de las Cortes y participaron en importantes comités. Cinco americanos formaron parte de la comisión que prepararía el proyecto constitucional<sup>9</sup>.

La Constitución promulgada en marzo de 1812 no fue un documento «español»; fue una Constitución para el mundo hispánico. En efecto, la Constitución de Cádiz no habría tomado la forma que tomó de no haber sido por la participación de los representantes del Nuevo Mundo. La Constitución abolió las instituciones señoriales, el tributo indígena, el trabajo forzoso y consolidó el control del Estado sobre la Iglesia. Creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes que conformaban la monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey y encargó el poder decisivo a la legislatura. La Constitución

<sup>6</sup> Manuel CHUST e Ivana FRASQUET, *Tiempos de revolución*, 2013.

<sup>7</sup> Los diputados tenían que ser originarios de la región que representarían. Jaime E. RODRÍGUEZ O., *We Are Now The True Spaniards*, pp. 97-148.

<sup>8</sup> Federico SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, 2002, pp. 153-164; Marie Laure RIU-MILLAN, *Los diputados americanos*, 1990; Manuel CHUST, *La cuestión nacional americana*, 1999.

<sup>9</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., *La independencia de la América Española*, pp. 155-174.

también aumentó dramáticamente los alcances de la actividad política al establecer un gobierno representativo en tres niveles: la ciudad o pueblo con mil o más almas (ayuntamiento constitucional), la provincia (diputación provincial), y la monarquía (Cortes). El poder político se transfirió del centro a las distintas localidades, pues un gran número de personas fueron incorporadas al proceso político por primera vez. Al otorgar el derecho al voto a la inmensa mayoría de los hombres adultos sin exigir alfabetización ni cualificaciones de propiedad, aunque exceptuando a aquellos de ascendencia africana, la Constitución de 1812 proporcionó participación política a la vasta mayoría de la población masculina, superando de esta manera a todos los gobiernos representativos existentes, como Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia. El análisis de Guerra del censo electoral de la Ciudad de México de 1813, por ejemplo, señaló que el 93 por 100 de la población masculina adulta de la ciudad poseyó el derecho a votar<sup>10</sup>. Por su parte, mi estudio de las elecciones en Cuenca, Guayaquil y Quito de 1813-1814, en el actual Ecuador, demostró que una mayoría abrumadora de hombres tuvo derecho a voto.

Las Cortes confiaron a las diputaciones provinciales la responsabilidad de la provincia en general. Esta nueva institución, con un *jefe político superior* presidiéndola y un intendente como miembro, se conformaba por siete diputados electos. Si bien la Constitución abolió el cargo de virrey, los principales funcionarios de las antiguas capitales virreinales mantuvieron amplia autoridad militar en los reinos como *capitanes generales* y *jefes políticos superiores*. Las Cortes establecieron diecinueve diputaciones provinciales en los territorios de ultramar: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, Guatemala, Nicaragua, Cuba con las dos Floridas, Santo Domingo, Puerto Rico, Nueva Granada, Venezuela, Quito, Lima, Cuzco, Charcas (actual Bolivia), Chile, Río de la Plata y Filipinas. La segunda institución de gobierno autónomo, el ayuntamiento constitucional, creado por las Cortes, sustituyó a las élites hereditarias que hasta entonces controlaban el gobierno municipal, con autoridades electas popularmente. Por primera vez las poblaciones locales eligieron directamente a los funcionarios que administraban importantes aspectos de sus vidas. Los ciudadanos del mundo hispánico, incluyendo a los habitantes de pueblos indígenas, ejercieron una autoridad tal en sus comunidades que no tenía precedentes. Aunque la Constitución de Cádiz excluyó a los descendientes de africanos del sufragio masculino, estudios recientes han demostrado que en muchas instancias aquellos hombres votaron y que, en algunos casos, el electorado los escogió como autoridades en regiones de Nueva España, Guatemala, Guayaquil y Perú<sup>11</sup>.

La representación dentro del parlamento español se basaba en la población: un diputado por cada 70.000 habitantes. Una junta preparatoria se formaba para evaluar los censos llevados a cabo a nivel local en cada diputación provincial. Este proceso está bien documentado en Nueva España, Guatemala, Quito (ac-

<sup>10</sup> François-Xavier GUERRA, «El soberano y su reino», 1999, p. 45.

<sup>11</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., *La independencia de la América Española*, pp. 174-196.



tualmente Ecuador), Lima y Cuzco. La gran mayoría de los españoles americanos vivían en estas áreas. Todas estas regiones tuvieron una o más ciudades importantes cuyas zonas de influencia incluían centros urbanos más pequeños y villas con las que estaban entrelazadas en la mayoría de los casos por el comercio, la producción y las redes familiares. Estos vínculos facilitaron el registro secular y religioso y la rápida difusión de información sobre el nuevo sistema político. La junta determinó que la población de la Nueva España excluyendo a individuos de ascendencia africana era de alrededor de 2.886.000, dándole así el derecho de elegir 41 diputados para representar a la diputación provincial en las Cortes. En diputaciones provinciales con considerables áreas de asentamientos escasos, aislados o esparcidos con vínculos débiles con la economía más amplia, las autoridades enfrentaron dificultades para crear la nueva estructura institucional. Dado que llevar a cabo estas tareas era más difícil en algunas regiones que en otras, el ritmo de la implantación del nuevo sistema varió a lo largo y ancho del mundo hispánico.

Las elecciones obligaron a los ciudadanos a adoptar nuevos métodos para articular sus necesidades locales y reconciliar sus objetivos con aquellos grupos de interés competidores. El arte del compromiso político y el respeto a los procesos del gobierno representativo son difíciles de establecer y mantener aún durante periodos de paz. Dado que el mundo occidental se encontraba en medio de cambios fundamentales en los alineamientos políticos, sociales y económicos, la implementación de estos cambios fue particularmente desestabilizadora. Durante el primer periodo constitucional de 1812-1814, dos reinos americanos, Nueva España y Quito, establecieron plenamente el nuevo orden constitucional. Aunque existen en menor medida estudios académicos, parece que en Guatemala y Perú la estructura constitucional también fue establecida plenamente. No obstante, en la mayoría de las regiones los investigadores han encontrado únicamente evidencia fragmentaria concerniente al número de ayuntamientos constitucionales constituidos.

Las elecciones constitucionales de 1812-1814 fueron las primeras elecciones populares llevadas a cabo en el antiguo reino de la Nueva España. Cerca de mil ayuntamientos constitucionales se establecieron, la mayoría de estos en pueblos de indios. En algunos lugares, ciudades y pueblos tuvieron tres elecciones de ayuntamiento sucesivas durante 1812-1814. Cinco regiones crearon diputaciones provinciales. Los novohispanos eligieron 41 diputados para las Cortes ordinarias de 1813-1814 que se reunieron en Madrid y un número similar para el congreso de 1815-1816. El alcance de la participación política fue extraordinario. Cientos de miles de ciudadanos, incluidos indios, mestizos, castas y negros participaron en las elecciones y en el gobierno a nivel local, provincial y de la monarquía<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Jaime E. RODRÍGUEZ O., *We Are Now The True Spaniards*, pp. 166-194. Aunque la Constitución de Cádiz denegó el derecho al voto a las personas de origen africano, los negros efectivamente votaron y eligieron a autoridades en regiones de la Nueva España que tenían una población afrodescendiente numerosa.